



RECONOCE BIENIOS-CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° _11_/_

DALCAHUE, 27 de febrero de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 01-C de fecha 02 de enero de 2015, de Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de fecha abril de 2013, Servicio Salud Chiloé; Certificado de fecha 22/01/2014, Hospital de Castro, Certificado de fecha 17/01/2014, Hospital de Castro.

3° Los certificados de capacitación presentados al 31 de agosto de 2015.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, derecho a percibir 6 bienios a contar del 01 de enero de 2015 quedando con el siguiente puntaje de carrera funcionaria **GEORGINA PEREZ PEREZ**, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	116,62 puntos
EXPERIENCIA (6 BIENIOS)	3.199,98 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	3.316,60 puntos (nivel 11)

legales vigentes

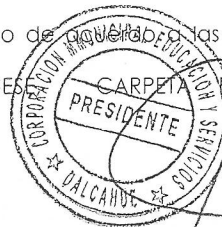
ARCHIVADO



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, al pago de sueldo, a las disposiciones ANOTESE, COMUNIQUESE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue